

EL LIBERALISMO ESPAÑOL EN AMÉRICA

Alfredo Ávila

Roberto Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Internacionales, 2006, 580 p.

1. Durante mucho tiempo, las historiografías hispanoamericanas que abordaban las revoluciones del primer tercio del siglo XIX (las “guerras de independencia”) dedicaban la mayor parte de sus esfuerzos a entender los procesos nacionales sin apenas mirar lo que sucedía en los demás países de habla hispana. Algunos historiadores latinoamericanos comparaban los movimientos emancipadores propios con los de los demás “países hermanos” y tampoco faltaban estudiosos que ya mostraban la necesidad de recuperar el constitucionalismo español para conseguir explicaciones más satisfactorias de la formación de las naciones hispanoamericanas, como se puede apreciar en la obra de Nettie Lee Benson, verdadera pionera en ese sentido. Sin embargo, la tendencia era otra. Resultaba algo incómodo estudiar el liberalismo surgido en la península durante la segunda década decimonónica cuando las versiones tradicionales habían explicado los movimientos de independencia americanos como justas reacciones contra el despotismo de la vieja metrópoli. Parecía no sólo más aceptable sino que daba más lustre vincular las revoluciones hispanoamericanas con la francesa y la estadounidense. Desde la historiografía española, por motivos diferentes, el resultado era muy semejante. Los grandes estudios sobre la Guerra de Independencia y el nacimiento del constitucionalismo moderno descuidaban lo que sucedía en los dominios ultramarinos. De nuevo, pueden hallarse algunas notables excepciones, pero la regla era la que acabo de mencionar.
2. Este panorama se modificó sustancialmente desde el inicio de la década de 1990. Algunos autores, como Brian Hamnett, Jaime E. Rodríguez O. y Joaquín Varela, por mencionar unos cuantos, habían preparado el camino¹; pero quizá fue François-Xavier Guerra, en *Modernidad e independencias*,

¹ Brian Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y Perú. Liberalismo, realeza y separatismo 1808-1824*, Fondo de Cultura Económica, México, 1975; Hamnett, *La política española en una época revolucionaria 1790-1820*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985; Jaime E. Rodríguez O., *The emergence of Spanish America. Vicente Rocafuerte and Spanish Americanism 1808-1832*, University of California Press, Berkeley, 1975; Joaquín Varela Suanzes-Carpegna, *La teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico. Las Cortes de Cádiz*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1983.

quien de un modo más contundente llamó la atención sobre la necesidad de un estudio común de las revoluciones hispánicas. Guerra también sentó algunas de las interpretaciones más influyentes en la década reciente. Entre otras, destaca el volteo realizado a una de las versiones más apreciadas por las historiografías nacionales latinoamericanas, a saber, que las independencias habían sido movimientos libertarios opuestos al despotismo español. Los patriotas americanos no podían ser menos que liberales, contrarios a los conservadores europeos. Guerra, en cambio, aseguraba que el tradicionalismo se hallaba más arraigado en los dominios americanos que en la metrópoli y que, por el contrario, la modernidad venía siendo impulsada desde las políticas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII hasta el constitucionalismo liberal gaditano.²

3. La trascendencia de la obra de Guerra es incuestionable. A partir de la publicación de *Modernidad e independencias* creció el número de trabajos historiográficos interesados en mostrar las continuidades de la cultura política tradicional americana en los regímenes constitucionales establecidos tras los procesos revolucionarios. Esto condujo, sin duda, a algunos excesos. No faltó, por ejemplo, quien considerara que la permanencia de personajes notables en los cargos de elección popular era muestra clara de un orden corporativo que se negaba a morir, sin importar que, en realidad, este fenómeno fuera de lo más común en todos los países que habían establecido sistemas representativos.³ Ante esta tendencia, ha tomado forma una historiografía “militante”⁴ que considera que ponderar las permanencias dificulta comprender el alcance de las transformaciones impulsadas por el liberalismo gaditano: “François-Xavier [sic] Guerra al que ahora se le rinden merecidos homenajes en Europa y América, trazó una auténtica interpretación que también pesa como una losa en la historiografía mexicana y por extensión, iberoamericana: *la independencia fue producto de un cambio cultural que provocó prácticas políticas del Antiguo Régimen que los liberales adaptaron, o viceversa*”.⁵
4. Por supuesto, no todos los historiadores que han reaccionado a las posiciones de Guerra lo han hecho con la misma vehemencia, pero sí se ha dejado en claro que la Constitución de 1812 tuvo repercusiones relevantes

² François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Mapfre / Fondo de Cultura Económica, México, 1993. Véase también Alfredo Ávila, “De las independencias a la modernidad. Notas sobre un cambio historiográfico”, en Erika Pani y Alicia Salmerón, eds., *Conceptualizar lo que se ve. François-Xavier Guerra, historiador. Homenaje*, Instituto Mora, México, 2004, pp. 76-112.

³ He criticado esos excesos en Ávila, “De las independencias a la modernidad” *op. cit.*, p. 97.

⁴ El término es de Manuel Chust, “Las caras del doceañismo”, en Chust, coord., *Doceañismos, constituciones e independencias. La Constitución de 1812 y América*, Mapfre, Madrid, 2006, p. 11.

⁵ El subrayado del galimatías es mío: Chust y Serrano, “Guerra, revolución y liberalismo en México, 1808-1835”, en Ivana Frasset, *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*, Mapfre, Madrid, 2006, p. 154. El mismo Chust arremete contra Arnold [sic por Arno] Mayer, autor de un conocido estudio sobre la pervivencia del Antiguo Régimen en la Europa decimonónica.

en las naciones que surgieron en el siglo XIX sobre los restos de la monarquía hispana. Se arguye de modo convincente que el pensamiento liberal latinoamericano tiene sus orígenes en el español y se asegura que las nuevas instituciones, como los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, fueron decisivas en el rumbo que tomarían los nuevos Estados-nación. Por supuesto, no se subestima aspectos tan relevantes como la libertad de prensa, pero quizá sean los procesos electorales los que más han llamado la atención de los historiadores. Jaime E. Rodríguez O. considera que las instituciones electorales diseñadas por la Constitución de Cádiz modificaron la cultura política de millones de personas, desde Sudamérica hasta el septentrión novohispano y desde las costas del Pacífico americano hasta la península ibérica. Esto se debió, según el mismo autor, a que bajo el documento constitucional sancionado en 1812 “prácticamente todos los hombres adultos tenían derecho a votar”, aserto algo exagerado si consideramos que la legislación gaditana negó el derecho al voto a los descendientes de africanos, población que en algunas regiones de América representaba un porcentaje de importancia.⁶ No obstante, es incuestionable que esas primeras experiencias electorales fueron aprovechadas por quienes estaban interesados en promover la autonomía de los territorios americanos y favorecieron un cambio trascendente en la cultura política. La importancia de la Constitución de Cádiz en los procesos revolucionarios de comienzos del siglo XIX y en la formación de las naciones independientes hispanoamericanas es enorme y se justifica que sus contemporáneos la calificaran de “divina”.⁷

5. *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico* de Roberto Breña forma parte de la revisión historiográfica de las interpretaciones nacionalistas tradicionales a la que me he referido en las páginas anteriores, pero ofrece un balance crítico, un cierre de caja que permite mostrar lo hecho y señalar lo que falta por hacer, con miras a los

⁶ Jaime E. Rodríguez O., “La ciudadanía y la Constitución de Cádiz”, en Ivana Frasquet, *Bastillas, cetros y blasones. La independencia en Iberoamérica*, Mapfre, Madrid, 2006, p. 40. Rodríguez no da mucha importancia a la exclusión de las castas. Después de todo, señala, se ha documentado que en lugares como México, Veracruz, Guatemala y Guayaquil no se hizo caso de la disposición que les negaba el derecho al voto (pp. 47-49). Tiene razón, en no pocos procesos electorales la participación de descendientes de africanos fue importante, pero esto sucedió pese a lo establecido por las leyes gaditanas.

⁷ Jaime E. Rodríguez O., “Introducción”, en Rodríguez O., coord., *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Mapfre-Tavera, Madrid, 2006, pp. 15-18. Véase también, J. E. Rodríguez O., ed., *The Divine Charter. Constitutionalism and Liberalism in Nineteenth-Century Mexico*, Rowman & Littlefield Publishers, Lanham MD, 2005. Cito sólo los libros más recientes de la enorme obra de Rodríguez O., uno de los más importantes promotores del estudio del liberalismo gaditano en los procesos autonomistas americanos. Un buen análisis del trabajo reciente de Rodríguez O. que, de paso, hace un brillante balance de las virtudes y problemas de los libros colectivos, en Erika Pani, “Jaime E. Rodríguez O. (ed.), *The Divine Charter: Constitutionalism and Liberalism in Nineteenth-Century Mexico*”, *Journal of Latin American Studies*, 38:3, agosto de 2006, pp. 633-635.

bicentenarios que se avecinan. No es, por lo mismo, un libro fácil y mucho me temo que la lectura de sus casi seiscientas páginas esté destinada sólo a los especialistas en el tema. Los temas abordados son varios y da la impresión de que el libro es muchas cosas. El autor reconoce al finalizar el preámbulo que el origen de su obra se halla en una tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense en 2001, a la cual fue agregando investigaciones posteriores acerca de las ideas y la ideología en la crisis del orden colonial en Nueva España y sobre los debates historiográficos recientes en torno al liberalismo hispánico. Debo decir que si bien Roberto Breña trató de dar unidad a su obra, no lo consiguió por completo. Algunos apartados parecen poco relacionados con el resto del libro, no tanto por el tema que abordan sino por su tratamiento. Es el caso de “Los poderes locales y el liberalismo”, subcapítulo en el que nuestro autor polemiza con la obra de Antonio Annino y Alicia Hernández Chávez, quienes proponen la existencia de un “liberalismo de los pueblos” surgido durante el proceso emancipador mexicano. En principio, pudiera ser muy pertinente dedicar varias páginas a quienes consideran que el liberalismo español generó una “revolución territorial de los pueblos mexicanos” (la frase es de Annino), pero muy pronto el lector se percata de que al autor le interesa menos llegar a conclusiones sobre este tema que mostrar las inconsistencias de los trabajos de Annino y de Hernández Chávez. Apoyado en la reciente obra de Eric Van Young, *The Other Rebellion*, Roberto Breña sostiene que los pueblos se resistieron culturalmente a las tendencias de cambio impulsadas, entre otros, por el liberalismo. No falta la razón en su crítica, pero se echa de menos una discusión con autores como Peter Guardino, Claudia Guarisco, Michael Ducey o José Antonio Serrano, quienes sostienen de manera más documentada que las transformaciones impulsadas por el constitucionalismo gaditano y la insurgencia consiguieron dar a los pueblos un grado de autonomía notable, que encontró argumentos en los nuevos lenguajes políticos liberales.⁸ Esto hubiera permitido, quizá, proponer algunas nuevas hipótesis en torno a tan interesante asunto.

6. El subtítulo del libro de Roberto Breña ofrece una revisión historiográfica del liberalismo hispánico, pero lo hace a partir del ambicioso relato de las

⁸ Breña, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, El Colegio de México, México, 2006, pp. 509-522. Eric Van Young, *The Other Rebellion. Popular Violence, Ideology, and the Mexican Struggle for Independence 1810-1821*, Stanford University, Stanford, 2001. Peter Guardino, *Peasants, politics, and the formation of Mexico's national state. Guerrero, 1800-1857*, Stanford University, Standfor, 1996; del mismo autor, *The time of liberty. Popular political culture in Oaxaca, 1750-1850*, Duke University, Durham, 2005; Michael Ducey, *A nation of villages. Riot and rebellion in the Mexican Huasteca, 1750-1850*, University of Arizona, Tucson, 2004; Claudia Guarisco, *Los indios del valle de México y la construcción de una nueva sociabilidad política 1770-1835*, El Colegio Mexiquense, Zinacatepec, 2003; José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato 1790-1836*, El Colegio de Michoacán, Zamora, 2001. Sobre el tema, véase Ávila, “Liberalismos decimonónicos: de la historia de las ideas a la historia cultural e intelectual”, en Guillermo Palacios, coord., *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, El Colegio de México, México, 2007, pp. 111-145.

relaciones intelectuales entre la península y América en las fechas consignadas y, no menos importante, de una propuesta de interpretación que aplica a algunos casos particulares. A diferencia de los historiadores empeñados en subrayar las continuidades del corporativismo sobre las instituciones modernas y de aquellos ocupados en mostrar las transformaciones liberales sobre las sociedades tradicionales hispanoamericanas, Breña propone dejar de lado las interpretaciones ideológicas que hay en las mancuernas “tradición-modernidad” y “conservadurismo-liberalismo”. Esos términos sugieren, por un lado, un ordenamiento corporativo, casuístico y pactista, frente a uno individualista, codificado y contractualista, por el otro. Como puede verse con facilidad, con esta manera de entender la realidad, en especial una “transicional” como fueron los procesos revolucionarios del mundo hispánico, nunca hallaríamos una forma pura: la modernidad siempre se hallaría manchada por los elementos corporativos mientras que incluso en el Antiguo Régimen pueden vislumbrarse elementos que “anticipan” el liberalismo. Sin embargo, el principal problema de estas dicotomías es que asignan un sentido teleológico a la historia. Más tarde que temprano y pese a la contaminación de los elementos tradicionales, la opción liberal o moderna debería triunfar. Breña, sin dejar de lado las ventajas de las diádas, ofrece otra diferente: tradición y reforma. No obstante, advierte que el primer término debe entenderse desprovisto de la carga semántica que su oposición con la modernidad le había asignado. De manera simple, una posición tradicionalista implica la valoración de lo existente y la necesidad de su permanencia mientras que el reformismo buscaría introducir cambios.⁹

7. Esta propuesta teórica propicia el estudio del primer liberalismo español de un modo comprensivo, que permite a Roberto Breña justipreciar el papel decisivo que tuvo en los procesos emancipadores americanos, pero también observar sus limitaciones. Entre 1808 y 1814, nos dice, varios grupos de individuos aprovecharon la crisis provocada por la intervención napoleónica en la península para introducir una serie de reformas que se consideraban necesarias tras el periodo de valimiento de Manuel Godoy, muestra clara del “despotismo ministerial”, como se le llamaba. Entre las más importantes, se hallaba la limitación (moderación, se decía por entonces) del poder del rey a través del establecimiento de un sistema representativo, cuya institución más importante, pero no la única, eran unas Cortes electas por los ciudadanos españoles, a través de un procedimiento indirecto.¹⁰ La libertad de prensa (a la cual presta poca atención Breña), la división de poderes y la definición de la ciudadanía y de la nación son los otros elementos que contribuirían a dar forma al ambicioso proyecto que se fraguó en esos años. Como bien muestra el autor, dicho proyecto era una amalgama de tradiciones intelectuales de la más variada índole, empleadas con fines políticos concretos e inmediatos. Por esta razón, el primer

⁹ Breña, *El primer liberalismo español*, *op. cit.*, p. 49-50.

¹⁰ Breña, *El primer liberalismo español*, *op. cit.*, pp. 30-31.

liberalismo español tuvo algunas inconsistencias y hasta contradicciones.

8. Breña no se detiene a calificar el liberalismo hispánico. En cambio, muestra mayor interés por entender las razones por las cuales el liberalismo de 1808-1814 no pudo superar sus aporías ni, por lo mismo, tener la entidad y coherencia que cierta historiografía le ha atribuido. A tal efecto, dedica dos muy interesantes capítulos dedicados a los contextos ideológicos e intelectuales tanto en la península como en los dominios americanos. Al igual que François-Xavier Guerra, se remite a los antecedentes políticos e intelectuales hispánicos. La Ilustración, el pactismo, la neoescolástica, el jusnaturalismo, entre otras tradiciones intelectuales, se hallaban presentes en los pensadores hispanos de comienzos del siglo XIX, pero Roberto Breña advierte que trazar filiaciones intelectuales no sirve de mucho al historiador para comprender el uso de las ideas en un momento de crisis y fuerte contienda política. Sin negar el papel “generativo” de las ideas, destaca la importancia de los contextos: “tanto en la Revolución Española como en la emancipación americana las ideas parecen ir a remolque de los acontecimientos”, nos dice.¹¹ Los grandes pensadores de la época, desde Álvaro Flórez Estrada hasta Servando Teresa de Mier respondían ante las circunstancias y recurrían a las más disímiles tradiciones intelectuales para sostener sus posiciones políticas. A diferencia Guerra, Breña no explica las inconsistencias del primer liberalismo español por la permanencia de la cultura política del Antiguo Régimen que se negaba a morir sino, sobre todo, por su difícil contexto de emergencia. Así puede explicarse el radicalismo de algunos diputados americanos, quienes favorecían el autonomismo y la independencia, aunque su tradición intelectual (corporativa y pactista) los condujera a rechazar algunos de los planteamientos centrales del liberalismo.¹²
9. El primer liberalismo español fue, sin duda, un proceso revolucionario, pese a que algunos elementos, como el mantenimiento de la intolerancia de cultos, sirvan como argumentos a quienes ponen en duda su calidad. No obstante, el alcance de ese proceso fue limitado. Para empezar, en el primer periodo de vigencia de la Constitución de Cádiz – la manifestación más clara del primer liberalismo español, aunque no la única – la mayor parte de la península se hallaba ocupada, de modo que la aplicación de los principios liberales no fue general. Cabría incluso suponer que, al menos entre 1812 y 1814, amplios sectores de América se vieron más afectados por el nuevo orden. Como es sabido, un alto número de los habitantes de Nueva España (el más populoso de los antiguos virreinos) participó en los procesos electorales y en la erección de instituciones representativas. En todo caso, el impacto del constitucionalismo fue disparado y limitado. El

¹¹ Breña, *El primer liberalismo español*, *op. cit.*, p. 57.

¹² Breña, *El primer liberalismo español*, *op. cit.* p. 304. Sin embargo, no sólo los diputados americanos parecían alejados de posiciones liberales, también individuos como Francisco Martínez Marina, algo ya señalado por Joaquín Varela (Varela, *La teoría del Estado*, *op. cit.*, pp. 30-38).

escaso apoyo que encontraron los liberales en 1814 para oponerse a las pretensiones absolutistas de Fernando VII es un indicativo de que faltó tiempo para que el orden constitucional calara hondo en la población.¹³

10. El libro de Roberto Breña, pese a haber sido publicado en México, tiene una perspectiva predominantemente peninsular. De ahí que su crítica se dirija de manera principal a los historiadores españoles, algunos tan destacados como Miguel Artola, que han dado al primer liberalismo español una consistencia y un alcance mayor al que tuvo, y que suelen dedicar poco espacio a la independencia americana. El objetivo de *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América* es mostrar “en cuanto a la península [...] que el primer liberalismo español no tuvo la entidad que la historiografía liberal española tendió a adjudicarle durante mucho tiempo; *sin embargo*, en lo que concierne a la relación España-América, dicho liberalismo, con todas las limitaciones que lo caracterizan, desempeñó un papel de primer orden, sobre todo durante los primeros años del proceso emancipador americano”.¹⁴

11. La relación entre el primer liberalismo español y América no fue sencilla. Roberto Breña señala, como ya han hecho otros autores, que la legitimidad de las Cortes de Cádiz siempre fue discutida. La presencia de un elevado número de diputados suplentes no fue bien vista por muchos americanos, mientras que ciertas disposiciones restaban representación a los habitantes de las posesiones ultramarinas en las Cortes.¹⁵ José María Portillo Valdés, en una obra reciente, ha mostrado a partir del trato diferente que se dio al juntismo de la península y al de América que los actos de la Junta Central, la Regencia y las mismas Cortes confirmaban el papel accesorio que desempeñaban los dominios ultramarinos y desmentían las declaraciones que hacían de esos territorios parte integrante de la nación.¹⁶ Ahora bien, como Breña apunta con toda razón, no es que los diputados peninsulares ignoraran las cuestiones americanas, si bien no eran prioritarias. Más bien, se hizo un diagnóstico equivocado de lo que sucedía en el Nuevo Mundo. Mientras que para los absolutistas y para el mismo Fernando VII las insurrecciones eran producto de meras conspiraciones de unos cuantos intrigantes, los liberales creían que el descontento americano se debía al despotismo que ellos mismos combatían. De esta manera, llegaron a creer, como haría Álvaro Flórez Estrada, que el establecimiento de un sistema representativo sería suficiente para sofocar los levantamientos armados en América.¹⁷

¹³ Breña, *El primer liberalismo español*, *op. cit.*, p. 430-431.

¹⁴ Breña, *El primer liberalismo español*, *op. cit.*, p. 15.

¹⁵ Breña, *El primer liberalismo español*, *op. cit.*, p. 133.

¹⁶ Portillo Valdés, *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la monarquía hispana*, Marcial Pons / Fundación Carolina, Madrid, 2006, pp. 60-103.

¹⁷ Breña, *op. cit.*, p. 168. La interpretación del “mal diagnóstico” la habían presentado ya Woodrow Anderson y Nettie Lee Benson, véase Anderson, “Reform as a Means to Quell Revolution”, en Benson, ed., *Mexico and the Spanish Cortes 1810-1822*, University of Texas, Institute of Latin

12. La Constitución de Cádiz, producto del primer liberalismo español, no alcanzó a entender las demandas de los criollos ¿cómo entonces se convirtió en un elemento que dio cauce a las expectativas de muchos americanos?¹⁸ Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales permitieron a las elites criollas obtener espacios de representación, mientras que la libertad de prensa facilitó la expresión de sus demandas. Ahora bien, con todo y la razón que tiene Breña al otorgar un papel decisivo al primer liberalismo español en el proceso emancipador americano, me parece, como ya señalé, que su perspectiva es predominantemente española. En los tres capítulos titulados “España y América”, hay mucho más de la primera que de la segunda. Además, cuando ésta aparece, casi siempre es en los debates que en la península se llevaban a cabo sobre el estatuto que debía tener. Sirva de ejemplo el tercer capítulo (pp. 119-174), dedicado casi por completo a la manera como los diputados peninsulares vieron la situación de los dominios ultramarinos. Sólo sus últimas páginas se refieren a la aplicación de las nuevas instituciones en América (171-174).
13. Si bien coincido con el autor en que el liberalismo gaditano tuvo “un papel de primer orden” en el desarrollo político americano, en especial al inicio de las insurrecciones, me parece que le faltó extenderse más sobre este punto. En un par de páginas refiere las trabas que los jefes políticos de México y de Perú, Francisco Xavier Venegas y José Fernando de Abascal, pusieron a la aplicación de la Constitución, pero no se remite a los importantes trabajos historiográficos que, en las décadas recientes, han referido las transformaciones políticas propiciadas por el constitucionalismo español. Para no extenderme, sólo señalaré el caso mexicano. El lector echa de menos las numerosas obras de Virginia Guedea. *En busca de un gobierno alterno*,¹⁹ publicado el mismo año en que apareció *Modernidad e independencias* de Guerra, ofrece un pormenorizado relato de cómo las elites criollas de la ciudad de México y de Nueva España aprovecharon las oportunidades brindadas por las nuevas instituciones para tratar de llevar adelante sus proyectos de autonomía política. Tengo para mí que incluir trabajos como éste de Guedea o los de Rodríguez O. sobre los autonomistas entre 1820 y 1824²⁰ hubiera permitido al autor revalorizar el papel del liberalismo en la emancipación americana.
14. Desde el comienzo mismo del libro se nos advierte que entre sus objetivos está “mostrar que, a lo largo del proceso [de independencia], los principios y

American Studies, Austin, 1966, pp. 185-207.

¹⁸ Breña, *El primer liberalismo español*, op. cit., p. 162-174.

¹⁹ Guedea, *En busca de un gobierno alterno. Los guadalupes de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1992.

²⁰ En especial, Rodríguez O., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia mexicana*, XLIII:2, pp. 265-322, y del mismo autor, “La Constitución de 1824 y la formación del Estado mexicano”, *Historia mexicana*, XL: 3, pp. 507-535.

valores liberales tuvieron una presencia bastante menos nítida y difundida de lo que no pocos historiadores hispanoamericanos han planteado en el pasado y, lo que constituye un dato esencial para los fines que persigue este libro, siguen planteando en la actualidad”.²¹ Para probar este aserto, Roberto Breña recurre al caso de la consumación de la independencia de Nueva España, en 1821.²² Primero, arremete contra la visión nacionalista mostrada por Ernesto de la Torre, quien asume que los principios liberales se hallaban arraigados en la conciencia criolla. Según esta versión, la independencia sería liberal y contraria al despotismo. Al iniciar esta recensión ya me he referido a estas viejas interpretaciones nacionalistas y a la manera cómo la historiografía más reciente ha modificado esos puntos de vista.²³ A continuación, Breña asegura que algunos historiadores actuales no hacen sino mantener esa vieja interpretación. Para ejemplificar, recurre al caso de Timothy Anna, quien argumenta que el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, documentos que orientan la actividad de Agustín de Iturbide en 1821 para conseguir la independencia, son conciliatorios y liberales, toda vez que mantenían la vigencia de la Constitución de Cádiz en lo que no se opusiera a la emancipación.²⁴

15. Sostener que el liberalismo dio origen al proceso de independencia, según nuestro autor, es insostenible si nos atenemos a “interpretaciones como la de [John] Lynch”.²⁵ El problema radica en que *The Spanish American Revolutions* (1973), por lo que respecta al caso de Nueva España tiene serias deficiencias en la investigación documental. Para sostener su posición, Roberto Breña, se apoya también en *La revolución de independencia* (1953) de Luis Villoro. Estas obras reproducen la tesis de Lucas Alamán relativa a que el movimiento encabezado en 1821 por Agustín de Iturbide fue una reacción al restablecimiento del orden liberal en la península. Según esta versión, las clases acomodadas, el clero, los terratenientes y otros poderosos, temieron perder sus privilegios y prefirieron arriesgarse en el camino de la autonomía política. Sin embargo, es importante señalar que a diferencia de Alamán, tanto Villoro como Lynch interpretan la consumación de la independencia de México como una

²¹ Breña, *op. cit.*, p. 15.

²² Ya lo había abordado en “La consumación de la independencia de México: ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político”, *Revista Internacional de Filosofía Política*, 16, diciembre de 2000.

²³ Roberto Breña toma para criticar una obra “reciente” de Ernesto de la Torre, *La independencia de México*, Mapfre / Fondo de Cultura Económica, México, 1992; pero ignora que este libro es en realidad poco más que un resumen de *La independencia mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, 3 vols., que a su vez amplió la propuesta de 1862 de *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1964.

²⁴ Timothy Anna insiste en que el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba, documentos que orientan la actividad de Agustín de Iturbide en 1821 para conseguir la independencia, son documentos conciliatorios y liberales, toda vez que mantenían la vigencia de la Constitución de Cádiz en lo que no se opusiera a la emancipación: Anna, *The fall of the royal government in México City*, University of Nebraska, Lincoln, 1978.

²⁵ Breña, *El primer liberalismo español. op. cit.*, p. 467.

traición a los ideales supuestamente democráticos de quienes iniciaron la insurgencia en 1810. En este punto hay un elemento que escapó a Breña. Para la historiografía liberal nacionalista, el proceso que condujo a la independencia de México en 1821 fue reaccionario no tanto por oponerse a las medidas liberales de las Cortes de Madrid. Ya Ernesto Lemoine, uno de los más importantes cultivadores de la historiografía patriótica, había demostrado que Alamán se equivocaba en la hipótesis de la Conjura de La Profesa, según la cual los absolutistas tratarían de adelantarse al restablecimiento del liberalismo.²⁶ En realidad, se suponía que la llamada consumación de la independencia era reaccionaria porque proyectó la erección de un imperio, de una monarquía. La emancipación negociada por las elites de Nueva España en 1821, era vista como “un paso atrás”, después de la insurgencia popular iniciada en 1810. Iturbide no podía ser sino un conservador que cometió la perfidia de coronarse emperador y blandir la bandera de la independencia, la misma por la que había dado su vida José María Morelos, promotor de la república.²⁷ Por esta razón considero que no puede afirmarse que autores como Timothy Anna mantengan las mismas preocupaciones de la vieja historiografía nacionalista. Cuando los historiadores recientes señalan que el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba no deben ser vistos como reaccionarios sino como liberales (en tanto permitían la vigencia de la Constitución de 1812), se están enfrentando a una interpretación que asumía a los monárquicos como conservadores.

16. Ahora bien, Roberto Breña tiene razón al señalar que los acontecimientos de Nueva España en 1820 y 1821 no estaban desligados de lo que sucedía en la metrópoli. En este sentido, puede afirmarse que eran reaccionarios, pero no sólo al liberalismo. Christon Archer en numerosos estudios ha mostrado cómo los militares temían que los excesos cometidos en la contrainsurgencia de 1814-1820 pudieran ser juzgados por las nuevas autoridades.²⁸ Otros reaccionaron ante la posibilidad, cada vez más

²⁶ Ernesto Lemoine, *Morelos y la revolución de 1810*, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, México, 1990 (la primera edición es de 1979), p. 287. Acierta Lemoine al señalar que por las fechas de llegada de las noticias del restablecimiento del liberalismo y de las primeras medidas radicales de las Cortes de Madrid, era imposible que los grupos reaccionarios se hubieran reunido y conspirado en las fechas que Lucas Alamán les asigna; aunque me parece inaceptable la conclusión a la que después llega Lemoine: que el Plan de Independencia de 1821 en realidad fue ideado por Vicente Guerrero.

²⁷ La historiografía liberal nacionalista de México consideraba que los liberales debían por fuerza ser republicanos y federalistas, cualquier opción monárquica sería reaccionaria: Ávila, “Liberalismos decimonónicos”, *op. cit.*

²⁸ Véanse, en especial, los siguientes trabajos de Archer: “Politicization of the Army of New Spain during the War of Independence, 1810-1821,” en Jaime E. Rodríguez O., ed., *The Evolution of the Mexican Political System*, Scholarly Resources, Wilmington, 1993, pp. 17-43; “The Army of New Spain and the Wars of Independence, 1790-1821,” *Hispanic American Historical Review*, 61, noviembre de 1981, pp. 705-714; “The Royalist Army in New Spain: Civil Military Relationships, 1810-1821,” *Journal of Latin American Studies*, 13:1, mayo de 1981, pp. 57-83, y “Where did all the Royalists Go? New Light on the Military Collapse of New Spain, 1810-1821” en Jaime E. Rodríguez O., ed., *The Mexican and the Mexican American Experience in the Nineteenth Century*, Bilingual

cercana, de que las Cortes fueran disueltas y se restableciera el absolutismo. Las conspiraciones tenían diferente signo, como muestra el informe del fiscal de la Audiencia José Hipólito Odoardo, de octubre de 1820.²⁹ Muchos temían que los acontecimientos de la península pudieran repetir en Nueva España el atroz espectáculo de la insurrección popular. Se sabía de las conjuras del monarca contra la Constitución, de las propuestas de los liberales exaltados y del papel del ejército. Iturbide estaba enterado de lo sucedido en Madrid por la correspondencia de José Antonio López, quien seguro le transmitía sus temores.³⁰ Reaccionó ante todas esas noticias y no sólo frente las medidas liberales de las Cortes.

17. Roberto Breña recuerda que después de las revoluciones estadounidense y francesa cualquier proyecto en el mundo atlántico para erigir un estado independiente debía recurrir a principios liberales, pero prefiere resaltar los elementos reactivos y conservadores de los grupos pudientes de Nueva España. Esto se debe, según creo, a su preocupación por el liberalismo. De hecho, tanto en su obra presente como en la anterior, me parece ver a un pensador liberal interesado en explicar las limitaciones y los alcances de los principios que han dado sentido a las naciones surgidas de las revoluciones atlánticas de finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX.³¹ No se crea por lo dicho que la posición ideológica de nuestro autor le impide un tratamiento académico del tema. Ya he señalado su lejanía de posiciones militantes, que incluso han acusado a Breña (junto con otros autores) de “ignorar o descalificar” el constitucionalismo gaditano, cuando en realidad lo único que busca es comprender sus alcances.³² Una reciente participación de Breña en el foro *iberoideas*³³ da cuenta del reto que se ha impuesto, pensar el liberalismo (en especial el hispánico) como un proceso histórico, cambiante en el tiempo, diferente de región en región, pero que comparte

Press/Editorial Bilingüe, Tempe, 1989, pp. 24-43.

²⁹ Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, Imprenta de J. M. Lara, México, 1852, vol. 5, pp. 42-44.

³⁰ José Antonio López, “Borradores de cartas 1816-1821”, ms. en The José A. López Collection, Lauinger Library, Special Collections, Georgetown University, expediente 1.

³¹ Habría que incluir aquí los trabajos que son antecedentes del que ahora reseño, como “Ideología, ideas y práctica política durante la emancipación de América: panorama del caso novohispano”, en *Historia y política*, 111, 2004, pp. 257-289, y “José María Blanco White y la Independencia de América: ¿Una postura pro-americana?”, en *Historia constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional*, 3, 2002; entre otros, pero también son muy ilustrativos en este sentido artículos como “Ortega y Gasset: la tragedia política de un intelectual liberal”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 26, julio de 1997, pp. 65-90.

³² Chust y Serrano, “Guerra, revolución y liberalismo”, *op. cit.*, p. 158, señalan que las obras de José Antonio Aguilar, Rafael Rojas, Alfredo Ávila y Roberto Breña tienen una propuesta común: “pasar página del liberalismo decimonónico. Especialmente del liberalismo doceañista que ignoran o descalifican”. En realidad, dichos autores tienen en común problematizar el liberalismo. Desde puntos de vista muy diferentes, intentan comprender los éxitos y fracasos del constitucionalismo, a partir de sus contextos y de sus propias contradicciones. Ninguno de ellos, como aseguran Chust y Serrano, calificaría al liberalismo decimonónico de “maldito”. Me he ocupado de estos temas en “Liberalismos decimonónicos”, *op. cit.*

³³ Breña, “El liberalismo (hispánico) como categoría de análisis histórico” (01-03-2007), en *Foro Iberoideas*, <http://foroiberoideas.cervantesvirtual.com/>

una serie de principios que nos permiten seguir llamándolo “liberalismo”, aunque no se atreviera a decretar la tolerancia de cultos en 1812, aunque fuera diferente al anglosajón. Creo que Roberto Breña consigue su objetivo. Por eso, al tiempo de sostener la importancia del liberalismo español en los procesos emancipadores americanos, sin contradicción, nos muestra sus límites. Lo que sigue es seguir explorando las muchas maneras de ser liberal en el mundo hispánico del primer tercio del siglo XIX. Además del primer liberalismo español habría que empezar a estudiar los otros. María Eugenia Claps, por ejemplo, nos ha mostrado que los exaltados del Trienio miraron hacia el otro lado del Atlántico y también impulsaron sus proyectos en las naciones americanas,³⁴ mientras que José María Portillo Valdés nos ha recordado que el constitucionalismo gaditano no fue ni el primero ni el único en el proceso de las revoluciones hispánicas. El mismo Roberto Breña me ha señalado su interés por estudiar el pensamiento de Manuel Abad y Queipo, quizá un exponente de ese liberalismo trasatlántico que tanto interés está despertando, por fortuna, entre los historiadores. En caso de que se decida a llevar a cabo esta nueva empresa, no dudo del buen éxito que tendrá.

³⁴ Claps, *La formación del liberalismo en México. Ramón Ceruti y la prensa yorkina: 1825-1830*, tesis en proceso de presentarse en el Programa de doctorado Estado y nacionalismo en España y Latinoamérica, Departamento de Historia II, Universidad de Alcalá, Facultad de Filosofía y Letras, 2007.